

BASES DEL SORTEO
«Gana una furgoneta Opel Combo»

Artículo 1 - Organizador

EURO DEPOT ESPAÑA, S.A.U. (en adelante, "Brico Depot"), con domicilio en El Prat de Llobregat 08820 (Barcelona) c/ La Selva, 10 – Edificio Inblau A 1ª y con C.I.F. número A-62018064 e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, tomo 31.885, folio 208, hoja B-199.932, inscripción 1ª, organiza el sorteo promocional **«Gana una furgoneta Opel Combo»** (en adelante, el "Sorteo") que se regula en las presentes bases del Sorteo ("Bases del Sorteo").

Artículo 2 – Ámbito temporal

El periodo de vigencia del sorteo estará comprendido entre los días 30 de enero y 14 de marzo de 2026, ambos incluidos.

Artículo 3 – Ámbito geográfico

La promoción es de ámbito territorial autonómico, limitada a la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en particular a compras físicas realizadas en la tienda Brico Depot de Jerez de la Frontera.

Artículo 4 – Ámbito personal, condiciones y validez de la participación

Tendrán derecho a participar en el Sorteo todas aquellas personas mayores de edad, que no tengan limitada la capacidad de obrar, que residan en España y que no les afecte ningún supuesto de exclusión del Sorteo aquí definidos.

Quedan excluidos de la participación en el Sorteo los empleados de Brico Depot. Esta exclusión se hace extensiva a los siguientes familiares de estos empleados: cónyuges, ascendientes y descendientes.

Artículo 5 – Mecánica del Sorteo

Con el fin de poder participar en el sorteo desde el 30 de enero hasta el 14 de marzo de 2026, ambos incluidos, fecha en la que se procederá al cierre de la participación, los participantes deberán necesariamente y con carácter previo:

- Estar registrados en el BRICO CLUB PRO de Brico Depot o bien darse de alta en el BRICO CLUB PRO de Brico Depot, durante el periodo de la promoción.
- Inscribirse a la presente promoción en la siguiente página: <https://cloud.nl.bricodepot.es/opel-sorteo-jerez>, entre los días 30 de enero y el 14 de marzo de 2026, ambos incluidos, y aceptar expresamente las presentes bases legales contenidas en dicha página.
- Haber realizado una compra mínima de cien euros (100€) IVA incluido en la tienda Brico Depot de Jerez de la Frontera, sito en la Nacional IV, Km. 634,5, de Jerez de la Frontera (11407), Cádiz, entre los días 30 de enero y el 14 de marzo de 2026, ambos incluidos.

Por cada compra igual o superior a cien euros realizada en la tienda Brico Depot de Jerez de la Frontera durante el período promocional, el participante obtendrá una (1) participación en el Sorteo. Cada participante podrá obtener tantas participaciones como compras válidas (iguales o superiores a 100€, IVA incluido) realice durante el período promocional.

Se comprobará que la compra que dé derecho a la participación en el sorteo no ha sido anulada (sin perjuicio del ejercicio de los derechos de garantía legales relativos al producto). Por lo que si el cliente ha ejercitado el derecho de desistimiento perderá el derecho a participar en el sorteo.

- Se verificará la condición de profesional del ganador mediante la consulta del CNAE asociado al CIF indicado por el participante en registros públicos o bases de datos mercantiles, o bien solicitando al ganador la documentación acreditativa necesaria, siendo requisito necesario tener esa condición.

Artículo 6 - Premio

Los premios consisten en la entrega de una furgoneta de características similares a las siguientes a las del modelo Combo, de marca OPEL:

Modelo: Nuevo Combo cargo 650Kg diésel, 100 Cv
Consumo de carburante (l/100 km) mínimo y máximo de 5,2-6,1 en ciclo combinado
Emisiones de CO2 (g/km) mínimo y máximo de 136-161 en ciclo combinado
Color negro, tapicería tela negra, smartphone station radio, rueda de repuesto

No se admitirá ninguna reclamación o queja en relación con el premio frente a Brico Depot. En ningún caso se reembolsará el precio del premio al ganador/a ni se sustituirá por ningún otro producto a solicitud de ese último/a.

Brico Depot se reserva la posibilidad de modificar dicho premio por otro de características o valor semejante, en caso de fuerza mayor.

Artículo 7 – Elección del ganador

La elección del ganador se realizará mediante un Sorteo aleatorio entre todos los participantes cuya participación sea válida conforme al artículo 5 de las presentes Bases del Sorteo.

Brico Depot llevará a cabo la selección aleatoria del ganador ante un Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Cataluña, haciendo uso únicamente del código de fidelizado del Club, de modo que se garantiza una total aleatoriedad y anonimización.

La elección del ganador se realizará el día 8 de abril de 2026 entre todos los participantes a la promoción.

En el sorteo ante Notario de esta promoción habrá 10 suplentes o reservas por lo que, para el caso de incumplimiento de alguna de las bases de la presente promoción o de renuncia del agraciado/a o de imposibilidad de localizarle en un plazo máximo de 72 horas a contar desde la fecha de notificación del premio(en el sentido del artículo 8 siguiente), -reservándose la entidad mercantil organizadora la posibilidad de modificar dicha fecha a su conveniencia siempre que sea por causa justificada-, el premio se atribuirá al primero de los suplentes. En el caso de que las anti dichas circunstancias se den también en el caso de primer suplente, el premio pasará a ser adjudicado al 2º suplente, y así sucesivamente hasta llegar al suplente número 10. En el caso de que las antedichas circunstancias se den también en el caso del décimo suplente, el premio quedará desierto y a disposición de Brico Depot.

Artículo 8 – Anuncio de los resultados y entrega del premio.

Brico Depot se pondrá en contacto con el/la ganador/a a través de la dirección de correo electrónico facilitada en el momento de registrarse para la participación al Sorteo y que debe coincidir con la dirección de correo electrónico mediante la cual el ganador/a se registró en el BRICO CLUB PRO, con el fin de comunicarle su condición de ganador/a y notificarle la necesidad de que responda al correo electrónico recibido para confirmar la aceptación del premio en el plazo máximo de 72 horas. Asimismo, Brico Depot contactara el ganador/a al número de teléfono facilitada durante la inscripción.

En caso de no responder al correo electrónico recibido en el plazo indicado o no aceptar el premio, éste pasará al primero de los suplentes. En caso de que éste no responda al mensaje en el indicado plazo o no acepte el premio, éste pasará al segundo suplente, y así sucesivamente hasta llegar al último suplente.

La entrega del premio se hará en las instalaciones de Brico Depot de Jerez de la Frontera sita en la Nacional IV, Km. 634,5, de Jerez de la Frontera (11407) de la provincia de Cádiz.

Correrán por cuenta del ganador/a los gastos de desplazamiento hasta la citada tienda donde se realizará la entrega del premio, así como los gastos necesarios para desplazar el vehículo hasta su destino.

Artículo 9 – Bases del Sorteo: Aceptación, consecuencia de su incumplimiento, acceso y eventual modificación.

La participación en el Sorteo supone la aceptación incondicional y el respeto de lo dispuesto en las Bases del Sorteo.

Al premio de la presente promoción le será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba su Reglamento y sus modificaciones posteriores, la disposición adicional primera de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio o normativa posterior que la sustituya, y el artículo 48, apartado 6 y 7, y Disposiciones Transitorias Primera y Tercera de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, y el procedimiento para su presentación telemática y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo, la Ley 5/2021, de 20 de octubre, de Tributos Cedidos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el artículo 128 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, y el artículo 60 del Real Decreto, de 10 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad Euro Depot España, S.A.U. la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante IRPF).

Corresponderá a Brico Depot la realización e ingresos de los correspondientes ingresos a cuenta, que no serán repercutidos al premiado. Tampoco será repercutido al agraciado cualesquiera costes o tributos indirectos a los que el premio quedará sujeto.

Sin perjuicio de lo anterior, Brico Depot no se responsabilizará de los impuestos que puedan surgir en la declaración del Impuesto sobre la renta del agraciado en el ejercicio correspondiente, al incorporar en la base imponible general de su IRPF las rentas imputables con motivo del premio, de acuerdo con las reglas de valoración del tributo. A estos efectos, el importe de la ganancia patrimonial que el agraciado deberá declarar vendrá determinado por el Precio de Venta al Público (PVP) del bien que se incorpora a su patrimonio, más el ingreso a cuenta no repercutido. En ningún caso, las Partes serán responsables de la incorrecta declaración fiscal que al efecto pueda hacer el ganador del premio.

A los efectos anteriores, Brico Depot entregará el correspondiente certificado de retenciones e ingresos a cuenta del IRPF, así como copia del acta notarial del sorteo.

Brico Depot asumirá exclusivamente los gastos derivados de la gestoría encargada de realizar los trámites de matriculación del vehículo.

Por su parte, el ganador deberá asumir el importe correspondiente al Impuesto de Matriculación (IEDMT), así como cualquier otra tasa administrativa que resulte exigible para la matriculación del vehículo a su nombre, incluyendo, a título enunciativo y no limitativo, la tasa de Tráfico, la tasa municipal y cualesquiera otras obligaciones fiscales vinculadas a este trámite.

La entidad organizadora no será responsable de estos costes, que serán íntegramente a cargo del ganador.

Artículo 13 - Reclamación

El periodo de reclamación de la presente promoción finaliza transcurridos 60 días naturales desde la fecha de finalización del periodo promocional.

Artículo 14 - Límite de responsabilidad

Brico Depot se reserva el derecho de cancelar, acortar, prorrogar, posponer o suspender el presente Sorteo o modificar sus condiciones. Brico Depot se reserva la posibilidad de prolongar el periodo de participación. No se le podrá exigir ninguna responsabilidad a Brico Depot por estos motivos.

La participación en el Sorteo implica el conocimiento y la aceptación de las características y de los límites de Internet, especialmente en lo que se refiere al comportamiento técnico, el tiempo de respuesta para consultar, sondear o transferir informaciones, riesgos de interrupción y, en general, los riesgos inherentes a cualquier conexión y transmisión por Internet, la ausencia de protección de ciertos datos contra posibles desviaciones y los riesgos de contaminación por virus que circulen en la red.

Brico Depot no podrá considerarse responsable en caso de fallos en el funcionamiento de la red de Internet, especialmente en caso de actos hostiles externos que impidan el correcto desarrollo de la promoción.

Brico Depot no es responsable de los errores, omisiones, interrupciones, supresiones, defectos, retrasos de funcionamiento o de transmisión, averías de comunicación, robo, destrucción, acceso no autorizado o modificación de las inscripciones.

Cualquier intento de entorpecer el buen desarrollo de la promoción o de fraude, modificación o intento de modificación de las participaciones o los resultados, ya sea por intervención humana o mediante un autómata, dará lugar a la descalificación inmediata del participante anulándose su participación. En estos casos, el premio no se adjudicará al infractor, sino que se realizará nuevo sorteo para designar un nuevo ganador, sin perjuicio de las eventuales medidas que Brico Depot pudiera tomar contra el infractor. Brico Depot no será responsable ante los participantes por los fraudes que se hubieran podido cometer.

Brico Depot quedará eximido de toda responsabilidad por el premio adjudicado al ganador del Sorteo, ya se trate de la calidad de dicho premio en relación a lo anunciado o esperado por los participantes en el mismo, o por los posibles daños de cualquier naturaleza que pudieran sufrir los participantes por causa del premio, ya sean directa o indirectamente imputables a los mismos.

Artículo 15 – Protección de Datos de Carácter Personal

De conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos y con la normativa de protección de datos aplicable, les comunicamos que el responsable del tratamiento de los datos personales es Brico Depot y que el uso de los datos personales de los miembros del BRICO CLUB PRO tiene como finalidad poder organizar, gestionar y llevar a cabo el Sorteo. La base legítima es el consentimiento.

Para poder beneficiarse del premio, los ganadores deberán facilitar la información personal necesaria para verificar su identidad y gestionar la entrega del vehículo, incluyendo su nombre, apellidos, documento identificativo, número de teléfono, correo electrónico, así como la confirmación de su inscripción en el BRICO CLUB PRO y la

En el caso de que Brico Depot o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo de la promoción, alterando ilegalmente su registro y participación, mediante cualquier procedimiento técnico o informativo para así falsear su participación, podrán de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante.

Asimismo, si alguna persona contraviniera las Bases del Sorteo, o se negara a justificar su cumplimiento, Brico Depot podrá privarle de participar en el Sorteo, anular su participación o bien retirarle el premio en el caso que se le hubiese entregado ya.

Brico Depot se reserva el derecho de solicitar a cualquier participante que justifique el cumplimiento de cualquier extremo de las Bases del Sorteo.

Se puede acceder a las Bases del Sorteo por Internet durante la inscripción al Sorteo y en cualquier otro momento mediante solicitud por escrito. En cualquier caso, las presentes bases estarán disponibles en todo momento en la siguiente página web: <https://www.bricodepot.es/bases-legales-sorteo-furgo-jerez>

Artículo 10 - Descalificación de participantes y premios desiertos.

Brico Depot se reserva la posibilidad de declarar las participaciones nulas pudiendo quedar el premio desierto en el caso de que se cometa fraude por parte de los participantes en los términos recogidos en las bases precedentes, y/o de que atenten contra alguno de los derechos reconocidos en la Constitución y la legislación vigente.

Artículo 11 - Cesión utilización nombre e imagen

La aceptación del premio implicará la autorización expresa del ganador/a, así como de los suplentes, para que Brico Depot pueda publicar su nombre y apellidos en los establecimientos comerciales de Brico Depot y/o en sus medios online (tanto en su página web, así como en sus redes sociales), con la finalidad de anunciar el agraciado del Sorteo y demostrar su transparencia, sin otra contraprestación que el premio obtenido.

Para ello, mediante la aceptación de las Bases del Sorteo, el ganador da su consentimiento expreso para que Brico Depot trate sus datos personales del modo aquí indicado.

Con el fin de permitir a OPEL la difusión de contenidos relacionados con el evento promocional en sus redes sociales corporativas (Facebook, Instagram, Twitter, LinkedIn y TikTok), el ganador/a del vehículo, así como los suplentes podrán autorizar a OPEL la toma y utilización de imágenes en las que pudieran aparecer. A tal efecto, OPEL pondrá a disposición de los interesados/as un documento específico de autorización para la cesión de derechos de imagen en sus canales oficiales, documento que deberá ser firmado de forma previa a la utilización de dichas imágenes. En todo caso, la firma de dicha autorización exonerará y mantendrá indemne de cualquier responsabilidad a Brico Depot respecto del uso que OPEL realice de las mencionadas imágenes.

Artículo 12 – Fiscalidad

validación de las compras realizadas que dan derecho a la participación en el Sorteo. La negativa a facilitar dicha información impedirá la entrega del premio.

En cualquier momento los participantes podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y retirada del consentimiento, supresión, limitación del tratamiento o portabilidad, solicitándolo por escrito a la siguiente dirección electrónica: lopd.brico@bricodepot.com o bien por escrito a la siguiente dirección física: EURO DEPOT ESPAÑA, SAU, sociedad domiciliada en el Prat de Llobregat 08820 (Barcelona) c / la Selva, 10 - Edificio Inblau. Quien ejerza este derecho deberá rellenar formulario y seguir las instrucciones, así como acreditar debidamente su identidad cumpliendo lo dispuesto en la política de privacidad.

Se pone a disposición de los usuarios la política de privacidad, tanto en la página web como a continuación en este mismo documento, con más información sobre el tratamiento de datos que lleva a cabo Brico Depot para desarrollar sus actividades. También se puede obtener más información enviando un correo al Delegado de Protección de Datos de Brico Depot a la siguiente dirección: lopd.brico@bricodepot.com.

En caso de que el participante preste su consentimiento expreso para la cesión de sus datos personales a Opel España, S.A., se informa de que dicha entidad pasará a ser responsable del tratamiento de los datos cedidos. La finalidad del tratamiento será el envío de comunicaciones comerciales y ofertas relacionadas con productos y servicios Opel. La base jurídica que legitima este tratamiento es el consentimiento libre y voluntario del participante.

El participante podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad ante Opel a través del siguiente enlace: <https://privacyportal.stellantis.com>. Asimismo, podrá retirar su consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a su participación en el Sorteo, dirigiéndose a las direcciones de contacto indicadas en las presentes Bases Legales.

Artículo 16 - Litigios

La legislación aplicable a las presentes bases es la española. Las partes, con renuncia expresa al Fuero que les pudiera corresponder, se someten, para cuantas cuestiones se susciten en la interpretación o ejecución de las presentes bases, a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona. No se admitirá ninguna impugnación treinta (30) días después de la clausura del presente sorteo.

Artículo 17 - Depósito de las bases

Las bases de la presente promoción se encuentran depositadas y protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Cataluña, Don Miquel Tarragona Coromina, con despacho en Avenida Diagonal, 407, ático, de Barcelona (08008) y publicadas a disposición de cualquier persona que desee consultarlas en la página: <https://www.bricodepot.es/bases-legales-sorteo-furgo-jerez>.